

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 493.

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

DTE: WILMER MOJICA MEZA.

APDO DTE: DR. JORGE DOMÍNGUEZ GARCÍA.

DDO: JHONNY RIVERA QUIROZ, WALDIR JOSÉ NOBLES TORRES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RAD: 20-178-40-89-001-2018-00114-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día Veintidós **(22) de Abril de 2022 a las 05:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de lectura de fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 1° de abril de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 047.**

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

